

Re: RV: PROGRAMACION SUPERNUMERARIA Clara Ines Castañeda Cetina

Jueves, Junio 23, 2022 22:37 -05



tatiana.bernal@asearesp.com tatiana.bernal@asearesp.com

Para

Lucila Alonso Martinez

Cc

Yaqueline Portilla Carvajal

Andrea García campos

Diana Bernal

Buenas noches,

Gracias por la nformación queda autorizada la supernumeraria.

Cordialmente,

--



Tatiana Elizabeth Bernal Salas
Coordinadora Bogotá

Suministro de personal con diversos perfiles y suministros de insumos

 PBX 322 22 78
 Dirección Cra 51 C # 12 B Sur - 66

El Jueves, Junio 23, 2022 11:42 -05, Lucila Alonso Martinez <lalonsom1@dian.gov.co> Ha escrito:

Bogotá, junio 23 de 2022

Señora

Tatiana Bernal

Coordinadora apra Cundinamarca

ASEAR SA ESP

Asunto: Continuación de la Supernumeraria Clara Ines Castañeda Cetina

Respetada Tatiana

De acuerdo a sus indicaciones el día 31 de marzo ubico a la supernumeraria Clara Ines Castañeda Cetina para cubrir los continuos ausentismos por; Incapacidades, calamidad y retiro, y así dar cumplimiento a la cantidad de personal para aseo y cafetería en las (5) sedes la Orden de Compra 80276, me permito informar que hasta el día 21 de junio reemplazando ausentismo por incapacidades y retiros.

Se envía para su aprobación la nueva reprogramación de la Supernumeraria, para cubrir el personal de aseo y cafetería por la media jornada de descanso compensatorio de los comicios celebrados en Colombia el 13 de marzo (Congreso) (artículo 2 del Decreto 2959 de 1997 y Artículo 3º de la Ley 403 de 1997) y así su empresa dar cumplimiento a lo anterior, quedando pendiente las del 29 de mayo de 2022 y de junio 19 de 2022 (presidenciales).

Quedamos atentas

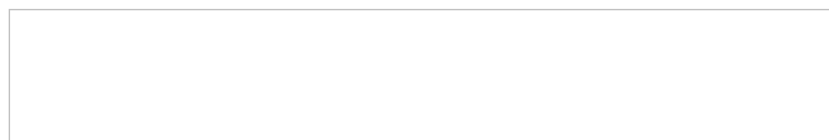
Lucila Alonso Martinez

lalonsom1@dian.gov.co

División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos Bogotá.

Cra 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 13, Bogotá D.C

WWW.dian.gov.co



De: Diana Bernal [mailto:dianaasear2021@gmail.com]

Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 2:24 p. m.

Para: Lucila Alonso Martinez <lalonsom1@dian.gov.co>

CC: Andrea Garcia campos <garciacamposandrea2@gmail.com>; tatiana.bernal@asearesp.com

Asunto: PROGRAMACION SUPERNUMERARIA Clara Ines Castañeda Cetina

Buena tarde sra Lucila , adjunto cronograma el cual quedaría finalizado el 6 de Julio 2022 según cubriendo algunas incapacidades, ausentismo de retiro y ausentismo por votación. Esto corresponde a votaciones del 13 de marzo .

Quedó atenta a sus inquietudes

Cordialmente

Diana Marcela Bernal

Lady Andrea García

Coordinación ASEAR S.A.

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

De: Lucila Alonso Martinez

Enviado el: jueves, 28 de abril de 2022 5:09 p. m.

Para: tatiana.bernal@asearesp.com; Yaqueline Portilla Carvajal <yportillac@dian.gov.co>

CC: Andrea García campos <garciacamposandrea2@gmail.com>; Diana Bernal <dianaasear2021@gmail.com>

Asunto: RE: Solicitud cambio funcionaria de la empresa Asear

Cordial saludo

En atención a la documentación, me permito informar que lo único que le falta es el certificado de manipulación de alimentos vigente, el cual debe enviarlo.

De igual forma como indica la señora Tatiana, en las instalaciones de la DSIB se encuentra la supernumeraria Clara Ines Castañeda Cetina, quien estaría cubriendo a partir de hoy 28 de abril a la señora Judith Cuellar, hasta el 1 de mayo, y luego dicha colaboradora con el cargo de supernumeraria continua los reemplazos de los medio días por votación y por ausentismo de incapacidades, calamidad doméstica. Quedamos en espera que las supervisoras actualicen la programación de reemplazos por parte de la señora Clara Ines, quien únicamente debe estar en las instalaciones de la Seccional Impuestos si se encuentra realizando esta función.

Teniendo en cuenta lo anterior, Dra. Yaqueline, por favor, para autorizar el ingreso a la señora ACEVEDO VILLA YUDI MILDRED CC. 1022950000, a partir del 2 de mayo de 2022 y quien debe presentarse con todos los documentos, en las instalaciones del BCH, con el fin que las señoras coordinadores de ASEAR SA ESP, les realicen la respectiva inducción y su lugar de trabajo será en BIMA.

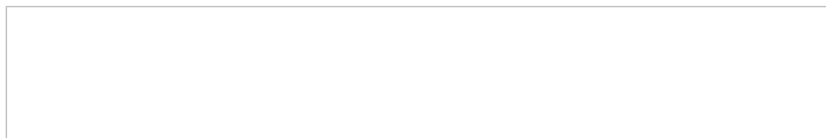
Lucila Alonso Martinez

jalonsom1@dian.gov.co

División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos Bogotá.

Cra 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 13, Bogotá D.C

WWW.dian.gov.co



De: tatiana.bernal@asearesp.com [<mailto:tatiana.bernal@asearesp.com>]

Enviado el: jueves, 28 de abril de 2022 4:40 p. m.

Para: Yaqueline Portilla Carvajal <yportillac@dan.gov.co>

CC: Andrea Garcia campos <garcia campos andrea 2@gmail.com>; Lucila Alonso Martinez <lalonsom1@dan.gov.co>; Diana Bernal <dianaasear2021@gmail.com>

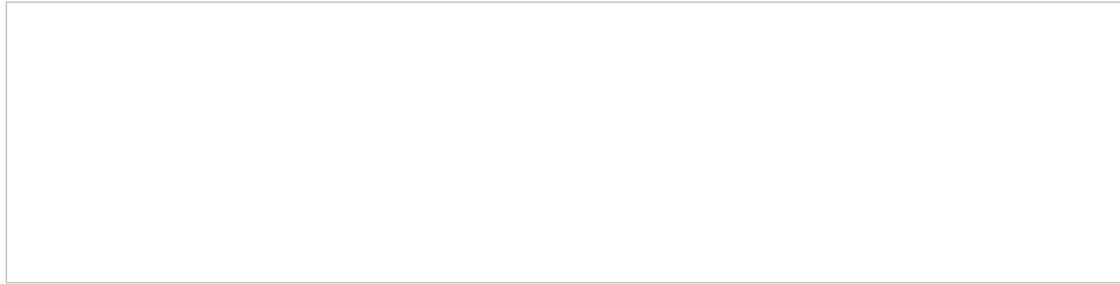
Asunto: Re: Solicitud cambio funcionaria de la empresa Asear

Buenas tardes,

Adjunto envío documentos de la operaria que se presentará a partir del 2 de mayo, los días de ausentismo seran cubiertos con la supernumeraria Clara Ines Castañeda Cetina.

Cordialmente,

--



El Miércoles, Abril 27, 2022 08:53 -05, Yaqueline Portilla Carvajal <yportillac@dan.gov.co> Ha escrito:

Bogotá, abril 27 de 2022

Señora

Tatiana Bernal

Coordinadora

ASEAR SA ESP

Asunto: Solicitud Cambio de Operaria de Aseo y cafetería -Judith Cuellar

Respetada señora Tatiana

Amablemente, me permito solicitarle el cambio de la operaria de Aseo y Cafetería JUDITH CUELLAR OVIEDO C.C. 55.070.191, a partir del día 27 de abril de 2022. Por ello le pido el favor que el día 28 de abril ya tengamos los documentos de la persona que vendría a cumplir dichas funciones.

- Contrato
- Afiliación a seguridad social y parafiscales (salud, pensión y ARL y Caja de compensación)
- Certificado de manipulación de alimentos
- Dotación y EPP

Quedo atenta a sus indicaciones

Yaqueline Portilla Carvajal

yportillac@dian.gov.co

Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Dirección Seccional de Impuestos Bogotá.

Cra 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 13, Bogotá D.C.

Tel: (571)7451390 Extensión 322031

www.dian.gov.co

 FirmaInstitucional2020

De: Pedro William Osorio Espitia

Enviado el: martes, 26 de abril de 2022 5:04 p. m.

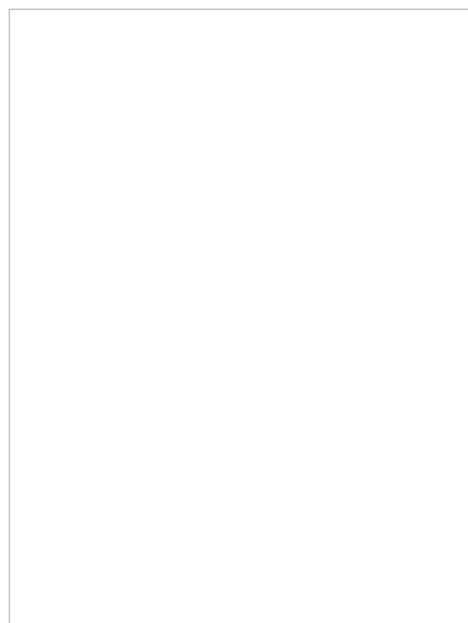
Para: Yaqueline Portilla Carvajal <yportillac@dian.gov.co>

CC: Lucila Alonso Martinez <jalonsom1@dian.gov.co>

Asunto: Situación con funcionaria de la empresa Asear

Cordial saludo Jefe Yaqueline.

Para infórmale que el día de hoy el vigilante Jesús Garavito de la bodega Naturales 1 Calle 65 Bis No. 88-75 en la requisa que le realizó en las hora de la salida a la señora Judith Cuellar C.C. No. 53.070.191 de servicios generales que vino de Bima le encontró una botella con limpiador. Se adjunta imagen del producto.



Atentamente;

Pedro William Osorio Espitia

GIT Documentación

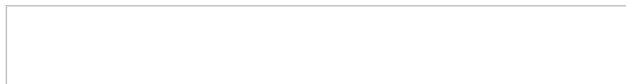
División Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Tel. 4090009 Ext: 322068

Dir. Calle 65 Bis No. 91 – 05 / Archivo Central Álamos / Bogotá D.C.

www.dian.gov.co



 Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

PNG 21E874-62B53180-8A9-4A145B80

59.8 KiB

